

Oficio No. CNPEVM/827-1/2015
México D.F., a 31 de julio de 2015

DR. JOSÉ ANTONIO GUEVARA BERMÚDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN MEXICANA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A.C.
PRESENTE

Por instrucciones del Secretario de Gobernación, Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,¹ me permito informarle que durante la 16ª sesión extraordinaria del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por unanimidad, se emitieron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- “2. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que haga del conocimiento de la Secretaría de Gobernación la resolución acordada por este Sistema Nacional para que proceda a emitir la declaratoria de alerta de violencia de género en el Estado de México y la notifique al titular del Poder Ejecutivo de esa entidad federativa, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Reglamento vigente al momento que se presentó la solicitud.
3. [...]Se instruye a la presidencia de este Sistema Nacional para que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres coordine las acciones interinstitucionales y transversales que han de llevarse a cabo con motivo de la presente resolución”.

En cumplimiento a dichos acuerdos, me permito hacer de su conocimiento el informe elaborado por el grupo interinstitucional y multidisciplinario encargado de analizar la posible emisión de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) en el Estado de México, así como el dictamen emitido por esta Secretaría mediante el cual se declara formalmente la AVGM en los municipios de Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

Como hasta ahora, le reitero la disposición de esta Comisión Nacional para seguir colaborando en el desarrollo de acciones que tiendan a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. La coordinación durante la ejecución de estos mecanismos es fundamental para el beneficio de las mujeres en nuestro país.

Le envío un cordial saludo,



ALEJANDRA NEGRETE MORAYTA
COMISIONADA NACIONAL

- C.c.p. Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación y Presidente del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Presente.
Lic. Roberto Campa Cifrán, Subsecretario de Derechos Humanos, Secretaría de Gobernación. Presente.
Lic. Lorena Cruz Sánchez, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres y Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Presente.
Mtra. María de la Luz Estrada Mendoza, Coordinadora Ejecutiva del Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio. Presente.

¹ Publicado el 11 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.